

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**607** *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de diciembre de 2009, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo y emplaza a cuantos interesados puedan verse afectados por el mismo, en relación al Procedimiento Ordinario nº 282/2009, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Santa Cruz de Tenerife, y promovido por D. Jesús Gonzalo García.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Jesús Gonzalo García interpone demanda contencioso-administrativa contra la Orden de 17 de junio de 2009, por la que se regula la relación laboral del profesorado de religión católica de educación secundaria en los centros docentes públicos dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se hace pública la convocatoria para la ordenación del profesorado durante el curso 2009-2010 (BOC de 24).

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Ordinario nº 282/2009 ante el Tribunal Superior de Justicia, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo de D. Jesús Gonzalo García y el emplazamiento a cuantos interesados puedan verse afectados por el mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 282/2009.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a cuantos interesados puedan verse afectados por el mismo, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados/as ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 2009.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.